



## Boletín Informativo

Pachuca de Soto Hgo., a 29 de Mayo de 2009.

**Texto del 3er. Informe Anual de Actividades del Instituto Estatal Electoral, presentado por su Consejero Electoral Presidente, Lic. Daniel Rolando Jiménez Rojo, en la sala de plenos del IEE durante la Segunda Sesión Ordinaria del mes de mayo:**



Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 87, fracción décimo octava de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, presento, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, el informe correspondiente a las actividades llevadas a cabo por este Organismo, en el periodo comprendido de junio de dos mil ocho a mayo del presente año, con el objeto de dar a conocer a los Partidos Políticos aquí acreditados a través de sus representantes, **a quienes aprovecho la mención, para reconocer el esfuerzo y dedicación empleados para contribuir con el desarrollo de la vida democrática en el Estado**, a los invitados del poder Legislativo, del poder Ejecutivo y del poder Judicial, aquí presentes, **–a quienes nuevamente reconozco y agradezco su asistencia a este evento–**, del cumplimiento puntual a los fines que nos impone el cuerpo normativo que nos rige.



Con este informe, no sólo acatamos la obligación legal de su presentación, sino que, como Organismo público, damos muestra de estar comprometidos, en el cumplimiento de las normas que rigen los criterios de la transparencia y la rendición de cuentas.

Las actividades institucionales de las que hoy se informa, son el reflejo fiel del cumplimiento al compromiso asumido por los elementos **-permanentes y eventuales, ejecutivos y operativos-**, que han prestado arduas jornadas de trabajo durante el desarrollo de un proceso electoral en el que se organizaron las elecciones de los 84 municipios que conforman a nuestro Estado, **y a quienes de igual forma, les hago extensivo el reconocimiento público por su eficiente participación.**



En efecto, el periodo del que hoy se da cuenta, estuvo dedicado en su mayor parte, a la organización de las 84 elecciones en las que la ciudadanía hidalguense, otorgó con su voto, los triunfos a las planillas que contendieron y participaron con sus campañas a lo largo y ancho de nuestro territorio.

Los esfuerzos y actividades encaminados a la organización de un proceso electoral de Ayuntamientos, son:

- Por el número de elecciones que se llevan a cabo;
- Por los órganos desconcentrados con que se cuenta y la suma de sus integrantes; y,
- Por el interés y entusiasmo que despierta en toda la población;



De muy alto grado de complejidad; no obstante ello, la experiencia institucional, ha sido factor determinante, para que el proceso electoral desarrollado en este periodo, sea como en los anteriores, de resultados que favorecen a la democracia en el Estado.

Para el logro de dichos resultados, es requisito indispensable, contar con dos componentes esenciales:

EL PRIMERO: Los recursos que satisfagan las necesidades requeridas; y,

EL SEGUNDO: La adecuada planeación de actividades y objetivos a desarrollar y alcanzar;



Respecto del primero, relativo a los recursos a ejercer en el año 2008, se aprobó otorgar al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, un total de 260.5 millones de pesos, de los cuales, 60.6 correspondieron al complemento de la elección de Diputados del mes de febrero del mencionado año; y el resto, se aplicó, a los gastos por actividad general del Organismo; y a la actividad electoral de la elección de Ayuntamientos, de lo que informo:

- el 39.5% se ejerció en el rubro relativo a servicios personales;
- el 15.2% correspondió a la partida de materiales e insumos;
- el 15.7% se aplicó a servicios generales;
- el 25.4% se destinó al capítulo de transferencias; y,
- el 4.2% restante, en la adquisición de bienes muebles.



En relación al segundo de los componentes, el relativo a la planeación y organización, de actividades y objetivos, a desarrollar y alcanzar, las Coordinaciones Ejecutivas y Comisiones Permanentes de este Organismo, dejaron plasmado y sistematizado, en el documento denominado, "**Calendario de Actividades para el Proceso Electoral de Ayuntamientos 2008**", el cúmulo de estrategias que guiaron los pasos de este Organismo en el desarrollo del proceso electoral recientemente concluido.

En cumplimiento de dicho cronograma y de los plazos que señala nuestra Ley, la primera actividad desarrollada, previa al inicio formal del proceso electoral, fue:

- La aprobación de la convocatoria que regula la participación de los observadores electorales; y,
- El manual que capacita y apoya a los ciudadanos que actuaron con tal carácter,



**Resulta oportuno informar, que tan importante ejercicio de escrutinio ciudadano, hizo eco en un total de 883 mexicanos que obtuvieron su registro, concentrado en un sistema informático creado en este Instituto, y que tan importante número de observadores fueron, además de otros que más adelante anunciaré, parte importante de quienes vigilaron y calificaron las pasadas elecciones municipales.**

El día 10 de junio del periodo que se informa, dio inicio formal el proceso electoral de Ayuntamientos, con la sesión de instalación del órgano superior de dirección encargado de los trabajos relativos a la organización de las elecciones municipales del Estado.





COMUNICACIÓN SOCIAL

En esta sesión, el Consejo General tomó acuerdos trascendentes para el desarrollo del proceso electoral, me refiero:

- A la aprobación de la normatividad en materia de revisión de los recursos y bienes de los Partidos Políticos;
- Al que instauró la Comisión Especial de Precampañas;
- Al que determinó el mes base para efectuar la insaculación de ciudadanos candidatos a integrar las mesas directivas de casilla; y,
- Al que aprobó los materiales didácticos a utilizar en los cursos de capacitación electoral.



Acto seguido, el día 12 de junio, se aprobaron a las mujeres y hombres, que fungieron como Coordinadores Municipales Electorales, figura encargada de:

- La instauración de los 84 órganos desconcentrados del Instituto;
- Principal auxiliar de éstos; y,
- Esencial canal de comunicación entre los Consejos Municipales y el Consejo General.

En tal orden de ideas, los días 4 y 17 de julio, hubieron de quedar aprobados, **504** ciudadanas y ciudadanos hidalguenses, encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en cada uno de los municipios, me refiero a



los Consejeros Electorales Municipales –propietarios y suplentes-; de igual forma y en la misma fecha, se aprobaron también, a los **252** elementos que en su calidad de Secretarios, Coordinadores de Organización y Coordinadores de Capacitación, auxiliaron a los Consejeros Municipales, en el desempeño de las funciones técnico-administrativas.

Hago hincapié en el hecho, de que el acuerdo que aprobó a tan importantes elementos, pasó por el consenso de los Partidos Políticos aquí acreditados y la aprobación unánime de mi compañera y compañeros Consejeros Electorales.

Hecho lo anterior y para completar el ejército de mujeres y hombres hidalguenses comprometidos con la democracia en el Estado y que prestaron sus servicios a este Organismo, se contrataron a **992** colaboradores, quienes desde sus distintas



actividades, de supervisores, auxiliares y secretarias, abordaron el barco del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, y juntos, nos dimos a la tarea de preparar todas y cada una de las piezas necesarias, para que el 09 de noviembre pasado 1,756,434 ciudadanos que conformamos el listado nominal del Estado, estuvimos en condiciones de acudir a las 3,219 casillas a emitir nuestro voto.

Es importante destacar el hecho de que los más de 1,500 hombres y mujeres a que me he referido; Consejeros Electorales Municipales, Secretarios de Consejo, Coordinadores, Supervisores, Auxiliares y Secretarias; fueron debidamente capacitados por el personal calificado del Instituto, lo que nos permitió trabajar confiados en sus habilidades, experiencias y competencias, y nos hizo alcanzar los resultados esperados por el pueblo hidalguense en los pasados comicios.



**Vaya para estos importantes colaboradores, ciudadanas y ciudadanos hidalguenses, nuestro más alto reconocimiento y agradecimiento, por su valiosa colaboración con el Instituto, con la elección y con la democracia en el Estado.**

Es digno de mencionarse también, que en los trabajos desarrollados por los Consejos Municipales Electorales al igual que en este Consejo General, están presentes siempre, coadyuvando en las labores de la organización de los procesos electorales, los ciudadanos que fungen como representantes de los diferentes Partidos Políticos que contienden en una elección. En el periodo en que les informo, fueron acreditados a lo largo del proceso, en los 84 Consejos Municipales, a un total de 1,906 representantes, **a quienes se les recuerda, reconoce y agradece, por su entusiasta participación y colaboración en los trabajos desarrollados. Gracias señoras y señores Representantes de los Partidos ante los Consejos Municipales.**



Una vez integrados los Órganos desconcentrados del Instituto, con todo su personal, materiales y equipo, se dieron a la tarea de supervisar los lugares en donde habrían de instalarse las casillas, y de notificar, capacitar y evaluar, a los 260,208 ciudadanos hidalguenses insaculados, candidatos a integrarlas.

Simultáneamente, el Consejo General, garante de los derechos de los Partidos Políticos, otorgó, en el mes de agosto, registro a 3 solicitudes de coalición, las que menciono en orden de presentación:

LA PRIMERA: **"El rumbo está en tus manos"** integrada por los Partidos Socialdemócrata y Convergencia;

LA SEGUNDA: **"Alianza Democrática"** por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, y;

LA TERCERA: **"Más por Hidalgo"** que la conformaron el Partido Revolucionario Institucional y Nueva Alianza.



Hago mención, que no obstante el reconocimiento otorgando a estas alianzas, la denominada **“El rumbo está en tus manos”**, hubo de declararse disuelta por voluntad de sus integrantes, razón por la cual, sólo contendieron en la elección, **“Alianza Democrática”** y **“Más por Hidalgo”**; coaliciones éstas, a las que se les reconocieron y otorgaron los derechos que conforme a la Ley deben concedérseles, incorporándose a los trabajos relacionados con la organización de las elecciones municipales.

Refiriéndonos ahora a los elementos materiales, sin duda, de los más significativos en una elección, son los relativos a las boletas, actas, urnas y mamparas, que permiten el ejercicio libre y secreto del voto ciudadano. Para su diseño y aprobación, hubieron de llevarse a cabo, diversas sesiones de trabajo que permitieron determinar en conjunto, a Consejeros Electorales y



Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones acreditados, los formatos que se produjeron para su manejo el día de la jornada electoral. En tales términos, hubo de establecerse el procedimiento, para el efecto de seleccionar a las empresas que otorgaran las mejores condiciones en cuanto a los requerimientos necesarios para su elaboración, lo que hizo necesario tomar el acuerdo que creó:

- La normatividad a la que debieron sujetarse los licitantes;
- Se hizo pública a nivel nacional la convocatoria respectiva;
- Se recibieron las solicitudes correspondientes; y,
- Se presentaron personalmente las empresas con sus ofertas,





Para que posteriormente, los Consejeros Electorales y Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, acudiéramos a realizar visitas personales a las instalaciones de las empresas que pretendían el contrato, lo que permitió, en el mes de agosto, elegir de manera consensuada, a las empresas que proporcionaron la documentación y los utensilios que se emplearon para el ejercicio democrático de la elección de los miembros de los ayuntamientos de la entidad.

En el mes de septiembre, se ejecutaron 3 trascendentes actividades en el desarrollo de la etapa de preparación del proceso electoral que se informa:

- LA PRIMERA. Se aprobó y se hizo pública, la convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos hidalguenses, para que a través de los Partidos Políticos y Coaliciones acreditados, pudieran ejercer su derecho constitucional de ser votados en las elecciones municipales;



- LA SEGUNDA. Se determinó, con base a las reformas a la Constitución General de la República de noviembre del año 2007, los lineamientos y pautas, para el acceso y transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y Coaliciones dentro de la etapa de campañas proselitistas, y;
- LA TERCERA. Se dio a conocer el informe final, respecto del procedimiento de notificación, capacitación y evaluación, a los ciudadanos insaculados y propuestos a integrar las mesas directivas de casilla, destacando el hecho de que con toda oportunidad y dentro de los plazos que dispone la Ley, se tuvieron las propuestas de más de 25,752 ciudadanos hidalguenses, hombres y mujeres, propuestos a integrar las casillas electorales, por lo que, se emitieron las publicaciones dirigidas a la ciudadanía en general, que contenían el número, ubicación e integración de las mesas receptoras de la votación a instalarse el día de la jornada electoral.



Dentro de esta etapa de preparación, fueron concluyendo los procesos internos de selección de candidatos, de los cuales informamos, que tanto los Institutos Políticos, como sus aspirantes, se condujeron dentro de los límites que al efecto disponen las normas relativas a las precampañas electorales, **lo que de igual forma, es digno de reconocer en este informe a los Partidos Políticos y a los ciudadanos que como aspirantes a cargos de elección popular, contendieron dentro de dichos procesos internos de selección.**

Posterior a ello, dieron inicio largas jornadas de trabajo al comenzar el plazo legal para el registro de planillas, en efecto, del 10 al 15 de octubre, fuimos recibiendo, en el seno de este Consejo General y en las sedes de los Consejos Municipales Electorales, las solicitudes de registro de las planillas propuestas a contender en la elección de Ayuntamientos, en este trámite se emitieron:



- 41 dictámenes de registro de planillas; y,

Se aprobaron:

- A 448 planillas, las que contenían, a un total de 7,018 ciudadanos hidalguenses que acreditaron la vigencia de sus derechos político-electorales y su derecho a ser votado en las pasadas elecciones municipales.

Además de tan significativo número de registros, se emitieron:

- 38 resoluciones de sustitución de candidatos.

Una vez registrados los candidatos, dieron inicio las campañas electorales, y como consecuencia de ello, la interposición de quejas en relación con el desarrollo de las mismas, sumando en total 26 dictámenes que resolvieron sobre el procedimiento administrativo sancionador electoral.



Simultáneamente, este Consejo General, emitió los acuerdos que aprobaron la participación de empresas que hubieron de realizar sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos, siendo las acreditadas:

- “Zeugram”;
- “Consulta, Consultores y Asociados en Investigación de Opinión”;
- “Arias, Asiaín Asociados en Investigación”;
- “Licea, Servicios Integrales en Opinión”.



Llegado el mes de noviembre del año próximo pasado, se redoblaron los esfuerzos para que la elección de nuestras autoridades municipales, se pudiera llevar en los términos democráticos previstos desde nuestra Constitución General; efectivamente, en los primeros días del mes, se entregaron en la sede de los 84 Consejos Municipales Electorales, la documentación y materiales a utilizarse en el desarrollo de la jornada electoral, acto seguido, los funcionarios de los órganos desconcentrados, coadyuvados por los Representantes de los Partidos Políticos, se dieron a la tarea de revisarlos, sin encontrarse detalle ni faltante alguno, razón por la cual, entre los días 06 y 08 del citado mes de noviembre, los Auxiliares Electorales, acudieron a los domicilios de los ciudadanos acreditados como Presidentes de casilla a hacer la entrega de los materiales y documentos en mención.



Fue así como llegado el día 09 de noviembre, se instalaron todas y cada una de las 3,219 casillas, correspondiendo esta cifra a:

- 1,717 básicas;
- 1,458 contiguas; y,
- 44 casillas extraordinarias.

Mismas que funcionaron con el trabajo y dedicación de un total de 12,876 mujeres y hombres hidalguenses, quienes aptos para el desempeño del cargo, aportaron sus capacidades a lo largo de toda la jornada electoral recibiendo a los 989,280 ciudadanos que emitimos nuestro voto;

- Cerrando la recepción de la votación;



- Realizando el escrutinio y cómputo de las casillas; y,
- Remitiendo con toda oportunidad a las sedes de los Consejos Municipales, los sobres y paquetes electorales de todas y cada una de las casillas instaladas.

### **Hago especial mención a un hecho muy significativo:**

**Desde el año de 1999, no se lograba en el Estado de Hidalgo, la instalación y funcionamiento de todas y cada una de las casillas aprobadas a instalarse en una jornada electoral, lo que desde luego habla muy bien del excelente desarrollo que en materia democrática ha tenido nuestro Estado, y en especial, de la cultura política de la ciudadanía hidalguense, que dio muestra una vez más de su alto espíritu cívico, ya que además de tan significativo hecho, el desarrollo de la elección se**





**distinguió por ser una jornada pacífica y sin contratiempos mayores que contar; por lo que agradezco la colaboración en materia de seguridad pública en esta jornada electoral, al titular del poder Ejecutivo del Estado.**

**También, destaco el hecho por demás significativo en la vida política del país y el Estado de Hidalgo, del porcentaje de participación que se logró en estas elecciones, al alcanzar el 53.39% de votación.** Estos logros se deben sin duda, a los esfuerzos que en materia de educación cívica hemos venido realizando a través de los años, ya que, en el devenir de la historia institucional, no dejamos de atender a las instituciones educativas de todos los niveles, públicas y privadas, que solicitan nuestra intervención, en el ejercicio didáctico de la organización de elecciones escolares,



en donde, además de practicar la elección con las mismas características de una elección constitucional, llevamos pláticas para el reforzamiento de conocimientos en esta materia, alcanzando en este año a casi 4,500 alumnos; éstas actividades, seguros estamos, vienen contribuyendo en favor de una ciudadanía, más participativa y mejor informada .

Aprovecho la mención para informar, que además de estas actividades de educación cívica en planteles educativos, realizamos trabajos relativos a la promoción y difusión de la cultura política para nuestro personal y ciudadanía en general, por ello, firmamos en el mes de octubre, un convenio de colaboración académica con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; recientemente, firmamos un convenio nacional con el Instituto Federal Electoral y organismos electorales locales, para crear un acervo virtual



interinstitucional en materia electoral que impulsará la cultura democrática; y, fuimos organizadores, conjuntamente con el Centro de Capacitación Judicial Electoral y la Sala de Capacitación de la Sala Regional de la Quinta Circunscripción Jurisdiccional Electoral, de 2 cursos sobre los siguientes temas:

- Precampañas y campañas electorales; y,
- De medios de impugnación y sistema de nulidades en el ámbito local.

Ambos, dirigidos a servidores electorales, y personal y Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo.



Y anuncio que continuaremos con la organización de eventos que permitan a este Instituto y a los Partidos Políticos, el contar con ciudadanos competentes en la función electoral.

Retomando las actividades de organización de la elección, es de enfatizar el hecho que se ha venido repitiendo a través de los procesos electorales desarrollados en nuestra Entidad Federativa desde el año dos mil uno, y que ha sido motivo de visitas y asombros por miembros de los demás organismos electorales del país, me refiero, **al Programa de Resultados Electorales Preliminares que tenemos implementado en nuestro Instituto como parte de nuestros mejores activos en lo que se refiere a resultados en una jornada comicial**; en efecto, el **PREP**, inició la transmisión de resultados a las 18 horas con 47 minutos, con la emisión de la primer acta computada por un Consejo Municipal, y de este



instante, hasta las 24 horas del mismo día de la jornada, dimos cuenta, en nuestro Estado y en el país entero, del 98.50% de actas computadas, es decir, el mismo día de la elección, la ciudadanía entera, los Partidos Políticos y sus candidatos, conocían de forma oficial a través del **PREP** los resultados preliminares de la elección, dicho programa, se cerró a las 03 horas y 26 minutos del día 10 de noviembre, con un avance del 99.44% del total de las casillas, lo que desde luego, redundó en la confianza ciudadana y el reconocimiento de los Partidos Políticos por los trabajos desarrollados en este Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares, ratificó su eficiencia con los resultados emitidos en las sesiones de cómputo municipales, al confirmarse los resultados emitidos por tan significativo sistema, en efecto, el miércoles 12 de



noviembre, en punto de las 08:00 de la mañana, los Consejos Electorales Municipales, comenzaron a dar cuenta de manera definitiva, de los resultados de cada una de las actas levantadas, en cada una de las casillas instaladas en sus municipios.

En dichas sesiones, tuvimos el resultado inédito de una elección, en la que la mayoría de votos recibidos, estaba compartida por dos de las planillas registradas, es decir, por primera vez, dimos cuenta de un empate en el primer lugar en una elección, de todos ya sabido, en el municipio de Emiliano Zapata, resultado éste, que a su vez, se confirmara por las autoridades jurisdiccionales competentes.

Y precisamente, refiriéndonos a los Tribunales Electorales, posterior a las sesiones de cómputo referidas, los Partidos



Políticos y Coaliciones, a través de sus representantes acreditados ante los Consejos Municipales Electorales, interpusieron 41 juicios de inconformidad respecto de 31 actas de cómputo municipal, de los cuales, el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, convalidó las declaraciones de validez y entrega de constancias de mayoría en treinta municipios, a excepción del resultado emitido en el acta de cómputo y declaración de validez de Huazalingo, en donde la autoridad jurisdiccional electoral local, determinó declarar la nulidad de esa elección.

Posterior a la etapa impugnativa local, los Partidos Políticos y Coaliciones, acudieron en última instancia, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la quinta Sala Regional de la ciudad de Toluca, Estado de México, en donde, se ratificaron los resultados anteriormente citados, revocándose



el fallo que confirmó la declaratoria de validez emitida y entrega de constancia de mayoría otorgada por el Consejo Municipal Electoral de Zimapán, declarando en consecuencia, la nulidad de la elección de este municipio.

Así tenemos en consecuencia que, con base en los resultados anteriormente citados, este Consejo General, se encuentra ya, en el desarrollo de los trabajos de preparación de las elecciones extraordinarias de los municipios de:

- Emiliano Zapata, por el empate declarado en primer lugar entre dos planillas contendientes;
- Huazalingo, por la declaración de nulidad de la elección emitida por el Tribunal Electoral local; y,





- Zimapán, por la declaración de nulidad de la elección pronunciada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Este proceso electoral extraordinario de 3 municipios, ha corrido la misma suerte, en cuanto a su preparación y organización, de uno ordinario, se cuenta ya con los elementos humanos capaces y necesarios en cada uno de los Consejos Municipales para la realización eficaz de una nueva jornada electoral; y se cuenta ya también, con la aprobación de un presupuesto extraordinario de 8,941,224 pesos, que nos permitirá afrontar los gastos inherentes a la organización y desarrollo de dicho proceso electoral, lo que me permite agradecer al Ejecutivo del Estado por la anuencia otorgada a la solicitud de los recursos extraordinarios solicitados.



No obstante las nulidades declaradas por las instancias jurisdiccionales y como consecuencia de éstas, la organización del proceso electoral extraordinario en el que nos encontramos inmersos, es importante destacar:

- Que en la labor organizativa de todo el proceso electoral ordinario;
- Que en todas y cada una de las 84 elecciones llevadas a cabo en el mes de noviembre pasado; y
- Que por los resultados obtenidos, en cuanto a la calidad y cantidad de la participación ciudadana;

Podemos dar cuenta, de un proceso electoral diáfano, sin señalamientos, ni en sus actores, ni en la ciudadanía; podemos



dar cuenta, de un proceso electoral, que pasó bajo la observación de 53,750 ciudadanos que participaron en esta elección;

- 12,876 funcionarios de mesas directiva de casilla;
- 40,041 representantes de los partidos políticos y coaliciones que vigilaron el desarrollo de la votación;
- 883 observadores electorales, que debidamente capacitados, también formaron parte importante del escrutinio ciudadano.

La participación y calificación hecha por estos ciudadanos; la coadyuvancia necesaria de los Partidos Políticos aquí presentes; la contribución y colaboración de mi compañera y compañeros



Consejeros Electorales; el apoyo y dedicación del Secretario General; la aportación y entrega de los Coordinadores Ejecutivos y demás colaboradores de este Instituto; a quienes en conjunto agradezco infinitamente por su buena disposición para con el Organismo; me permite afirmar, que andamos por la senda que lleva a esta Institución,

- Al fortalecimiento y apuntalamiento de transiciones de autoridades gubernamentales democráticas;
- Que nos involucra en la nueva dinámica de la vida política del país; y,
- Que nos permite participar de la nueva relación entre Ciudadanos, Partidos Políticos y Gobierno.

Gracias.